



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución N° 196-2019- CO-UNJ

Jaén, 29 de mayo de 2019



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 28 de mayo del 2019, Oficio N° 208-2019-UNJ/VPACAD "Conformar el Comité de Defensa Civil y Brigada de Emergencia de la Universidad Nacional de Jaén" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en el artículo 16° inciso 16.2) del capítulo VII de la Ley 29644 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, prescribe que "las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad (función es indelegable).

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; el artículo 9° inciso 9.1 de estatuto de esta casa superior de estudios establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad.

Que, con Oficio N° 208-2019-UNJ/VPACAD, el Vicepresidente Académico, solicita conformar el Comité de Defensa Civil y Brigada de Emergencia de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 28 de mayo del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, por unanimidad, acordó conformar el Comité de Defensa Civil y Brigada de Emergencia de esta Casa Superior de Estudios;

Nombres y Apellidos	Funciones
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres	Presidente
Ing. Wilmer Rojas Pintado	Coordinador General
Msc. Susan Jhoana Barboza Cueva	Coordinador Alterno
Lic. Susan Paola Ludeña	Integrante
Msc. Leonardo Damián Sandoval	Integrante
Dr. Nicanor Alvarado Carrasco	Integrante
Msc. María Marleni Torres Cruz	Integrante
Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula	Integrante

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad al Presidente;

SE RESUELVE:

1° Conformar el Comité de Defensa Civil y Brigada de Emergencia de la Universidad Nacional de Jaén;

Nombres y Apellidos	Funciones
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres	Presidente
Ing. Wilmer Rojas Pintado	Coordinador General
Msc. Susan Jhoana Barboza Cueva	Coordinador Alterno
Lic. Susan Paola Ludeña	Integrante
Msc. Leonardo Damián Sandoval	Integrante
Dr. Nicanor Alvarado Carrasco	Integrante
Msc. María Marleni Torres Cruz	Integrante
Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula	Integrante

2° Notificar la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente